Conforme a lo que establecen los artículos 23 y 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República, la Gobernación Departamental de Chimaltenango, no cuenta con información clasificada, ni reservada, ya que no ha emitido resolución alguna para declarar información como reservada o confidencial, y la información que genera, administra o tenga en su poder, es publica de oficio.

**NOTA: La información contenida en registros públicos sobre: Hábeas Data y Datos Sensibles o Datos Personales Sensibles, se garantiza su protección con fundamento en los Artículos: 9 numeral 2; 22 numeral 5; 30 numeral 5; Artículos: 31, 32, 33, 34 y 35 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública**